



ACADEMIA JUDICIAL  
CHILE

**ACTA**  
**CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL**  
**SESION ORDINARIA N° 349**

En Santiago, a 8 de enero de 2016, siendo las 13:30 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el presidente de la Corte Suprema, señor Hugo Dolmestch Urra, con la asistencia de los consejeros señor Pedro Pierry Arrau, ministro de la Corte Suprema; señor Juan Escobar Zepeda, fiscal judicial de la Corte Suprema; señor Leopoldo Llanos Sagristá, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago; señora Carola Rivas Vargas, ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción; señor Arturo Alessandri Cohn, presidente del Colegio de Abogados de Chile A.G.; señor Miguel Otero Lathrop, académico y el director, Eduardo Aldunate Lizana. Actuó como secretaria de actas la coordinadora (s) del Programa de Perfeccionamiento Tamara Arriagada Valencia.

Excusó oportunamente su asistencia la señora Javiera Blanco Suárez, ministra de justicia.

La tabla de esta sesión ordinaria contempló los siguientes puntos:

1. Aprobación de acta N° 348, de 18 de Diciembre de 2015.
2. Proposición de itinerario de discusión de la modificación a la ley de la Academia Judicial.
3. Propuesta para evaluación de cursos de perfeccionamiento.
4. Varios.

Resumen de acuerdos:

1. Tras correcciones de redacción se aprueba por unanimidad el acta N° 348, de 18 de Diciembre de 2015.
2. Se aprueba por unanimidad un itinerario de discusión de la modificación a la ley de la Academia Judicial que deberá concluir en el mes de agosto de 2016 con una propuesta de articulado al Consejo.
3. Se acuerda aplicar un plan piloto de evaluación a, por lo menos, 5 cursos que sean impartidos durante el primer semestre del año 2016.
4. Se acuerda por unanimidad realizar las entrevistas a los postulantes al programa de formación las tardes de los días 25, 26 y 27 de enero de 2016.

**Hnos. Amunátegui N° 465 • Santiago • [www.academiajudicial.cl](http://www.academiajudicial.cl)**

## 1. Aprobación del acta 348, de 18 de Diciembre de 2015

Con las rectificaciones solicitadas por la consejero ministra señora Rivas se tiene por aprobada el acta n° 348.

## 2. Proposición de itinerario de discusión de la modificación a la ley de la Academia Judicial

El director señala que el Consejo le ha encomendado realizar una proposición de itinerario para discutir eventuales modificaciones a la ley de la Academia Judicial, que concreta a continuación.

En el consejo de marzo, el director presentará un documento lo más completo posible conteniendo una evaluación sobre el funcionamiento de la Academia Judicial hasta la fecha. En el mes marzo mismo, o en abril, podrán realizarse una o más sesiones de Consejo para discutir dicho documento, en vistas a tomar decisiones sobre los objetivos y líneas matrices que debiese tener un proyecto de revisión a la ley de la Academia Judicial. Lo anterior debiese resultar en un documento que en los meses de mayo-junio se pondrá a disposición de los miembros del Poder Judicial para que hicieren las observaciones que estimen pertinentes. En el mes de julio se deberá presentar un documento con la síntesis de los comentarios y observaciones allegados, y en agosto se podría presentar al Consejo un proyecto con un articulado resultante de todas las etapas anteriores.

El consejero señor Otero señala que no es eso lo acordado, que sería el mismo Consejo el cual elaboraría el proyecto para ser entregado al Ministerio de Justicia, y no que recogería opiniones de todas las áreas. La consejera señora Rivas, por su parte, señala que entiende que el Consejo acordó todo lo contrario, que las opiniones se recibirían en forma previa, que la participación no podía restringirse solamente a la invitación que realiza el Senado a hacer observaciones, sino que debiese aceptarse participación en forma previa; en este sentido, el Consejo realizaría el proyecto, pero con participación de asociaciones gremiales en forma previa. El consejero señor Pierry señala que lo que se acordó fue que el Consejo elaboraría el proyecto, pero sobre la base de opiniones emitidas en forma previa.

El director señala que el itinerario propuesto corresponde a la forma como entendió lo acordado en la sesión anterior. La idea es considerar las opiniones como aportes, pero una vez consignadas las directrices que el Consejo decida como necesarias para una eventual modificación. La consejera señora Rivas señala que la calendarización consignada en acta es justamente aquella que se acordó en el Consejo anterior; primero se definirán ideas matrices, las que se decidirán por el Consejo, para luego recibir opiniones de terceros, y luego de recibir estas opiniones y sociabilizar el proyecto, definir un texto de articulado; indica que lo que el consejero señor Otero menciona fue discutido, mas no prosperó. Agrega, además, que precisamente en la calendarización se señala que en mayo-junio el documento elaborado por el Consejo se pondrá a

disposición de miembros del Poder Judicial, por lo que solicita sean definidos a qué órganos se pondrá a disposición el documento resultante, pues la mención a "órganos del Poder Judicial" parece muy vaga. El consejero señor Llanos apunta que bajo la perspectiva de lo buscado, lo lógico es que se escuche a las asociaciones gremiales, las cuales están reconocidas por ley, en la cual se establece expresamente que serán oídas en todas las políticas que se adopten en materias del Poder Judicial, además teniendo en cuenta que la mayoría de los miembros del Poder Judicial están asociados. El director agrega que deberían incluirse una consulta a nivel de Cortes de Apelaciones. El consejero señor Escobar hace hincapié en la necesidad de escuchar también a los miembros de la Corte Suprema, además de las asociaciones gremiales. El consejero señor Pierry propone seguir el sistema americano de *public hearing*, audiencias públicas, oyendo a todos quienes quieran entregar su opinión. El consejero señor Alessandri no está de acuerdo con lo anterior, señala que sería ir al otro extremo; opina que le parece bien oír a asociaciones gremiales y a las cortes, pero que esto debe realizarse de forma acotada, en cuanto a ideas propuestas, plazos y destinatarios; que se opine sobre ideas matrices y en cierto plazo. El director consulta si es viable entregar a las Cortes de Apelaciones la decisión sobre cómo ellas organicen el procedimiento para emitir su opinión. La consejera señora Rivas señala que en las cortes eso no funcionaría, porque al plantear la opinión a un pleno de Corte es difícil obtener algo realmente estudiado, trabajaría solamente el relator de pleno; considera mejor que las opiniones vengan de órganos representativos, porque su función es esa, le parece que cada corte vería lo anterior como una carga, y resulta más sencillo llamar a la asociación de magistrados, de empleados, a la de profesionales del Poder Judicial, al pleno de cada Corte de Apelaciones, al pleno de la Corte Suprema y con eso se define. El consejero señor Pierry señala que él privilegia la representatividad de las asociaciones, pero en este caso se debe hacer más amplio, pues no todos los jueces están en asociaciones, aún cuando la mayoría está, no son todos, por lo que se debe generar una instancia de opinión para ellos. El consejero Llanos señala que existen varias instancias de opinión y que la mayoría de los funcionarios están asociados; los que no estén asociados, pueden hacer llegar su opinión por medio de las Cortes de Apelaciones, que también serán convocadas, pero no se puede prescindir de las asociaciones gremiales, porque la ley nos obliga. El consejero señor Pierry señala que no es la idea dejar fuera a las asociaciones, son los principales invitados, pero hay que considerar a la gente que no está en asociaciones gremiales. El director pregunta, entonces, cómo podrá opinar un empleado que no esté asociado y que desee dar su opinión. El consejero señor Escobar señala que se le debe dar un plazo y se le da la oportunidad. La consejera señora Rivas señala que la Corte tendría que hacer una convocatoria para no asociados, tanto empleados como jueces. El director consulta si no sería más fácil que los no asociados nos hagan llegar su opinión directamente. El consejero Otero señala que esta es la Academia Judicial, no el Poder Judicial, por lo que las mejoras debe decidir las el Consejo, y sobre esas ideas pedir opiniones, pues o si no se recibirán muchas cosas que no vienen al caso. Los consejeros vuelven a indicar que debe existir un documento base con lineamientos generales y que ese documento debe ser elaborado previamente por el Consejo. A modo de conclusión, el director señala que se convocará a las asociaciones



gremiales, a las Cortes de Apelaciones, a la Corte Suprema, pero mantiene la duda respecto de que, sin perjuicio de lo anterior, se reciban las opiniones de quien desee emitirlas, estén asociados o no. El consejero señor Llanos plantea que cuando las cortes sean invitadas a dar su opinión, que además convoquen a los funcionarios que no se encuentren asociados para que emitan su opinión. El director pregunta qué debe hacer la Corte con esa información; que nos reenvíe las opiniones omitidas, y en ese caso es lo mismo que nos hagan llegar su opinión directamente a la Academia, o que elaboren un documento en base a lo allegado. El consejero señor Otero plantea que se utilice la página de la web de la Academia, colocar el documento sobre el cual se debe opinar y señalar que se recibirán opiniones hasta cierta fecha. La consejera señora Rivas hace hincapié en fijar el siguiente acuerdo: se convocará a las asociaciones gremiales, Cortes de Apelaciones, Corte Suprema y además se utilizará la página web de la Academia como plataforma interactiva para que todo aquél que lo desee emita su opinión.

El director resume que, entonces, el procedimiento sería el siguiente: primero habrá un documento elaborado por el Consejo sobre la base de antecedentes preparados por el director, que luego será dirigido a las asociaciones gremiales, Cortes de Apelaciones, Corte Suprema, y además se colocará en la página web a disposición de quien quiera hacer llegar su opinión. Así se acuerda.

### **3. Propuesta para evaluación de cursos de perfeccionamiento (punto 3 de la tabla).**

Como tercer punto, el director señala que en el Consejo anterior se discutió el tema de la evaluación de los cursos de perfeccionamiento, y le fue encomendado hacer una propuesta de evaluación sobre la base de un sistema anónimo, en el cual solo conoce el resultado de manera individualizada el evaluado, pero que a su vez permite registrar estadísticamente un conjunto de datos, es decir, se puede aplicar un instrumento de medición. Así, la Academia sabrá el resultado general, pero no puede individualizar cada una de las notas, sí en cambio las puede conocer el propio alumno, pues cuando ingresa al sistema de evaluación se asigna él mismo un código, que solo el alumno conoce.

Señala que existe un documento elaborado por el subdirector de Estudios, señor Cox, a quien se le solicitó que hiciera un examen de viabilidad, pues ya han sido licitados los cursos para el año 2016, y dentro de las bases de licitación están las condiciones en las cuales los docentes acceden a los cursos y esto significaría establecerles una obligación adicional, que no se encuentra en las bases, la cual consistiría en encontrar a lo menos docentes de 5 cursos de aquellos en que se imparten sólo conocimientos, no de destrezas, y se les pediría que accedan a redactar 24 preguntas de alternativas, las cuales se incorporarían en una plataforma que los alumnos deberán contestar en línea al final del curso. Serían sólo 5 cursos, pues la idea es terminar el proceso rápidamente en los cursos de marzo y abril, y presentar los resultados del piloto de evaluaciones, para que éste, en lo posible, sea incorporado al programa de perfeccionamiento del año 2017, que este año comenzará antes, abriéndose la postulación a los funcionarios judiciales en el mes de julio de 2016. El consejero señor Pierry aclara al Presidente en qué consiste este punto de la tabla;



comenta que, salvo los cursos para ministros, los cursos de la Academia no son evaluados, pero que sin embargo resulta necesario realizar algún tipo de evaluación, la cual no puede consistir únicamente en un examen (por la duración del curso); lo que se debe generar es la técnica de como producir la evaluación de estos cursos, no necesariamente con nota, pero sí que resulten evaluados.

El director señala que serían evaluados 5 temas, siendo propuestos los siguientes: debido proceso, para el escalafón primario; principio de igualdad, para todos los escalafones; teoría del delito y aplicación de las penas, el cual fue elegido por ser un curso tradicional de transmisión de conocimiento; dogmática e interpretación de los derechos fundamentales, para escalafón primario; responsabilidad extracontractual del estado, para el Escalafón Primario, y existe eventualmente un sexto curso al cual podría ser aplicado este plan piloto, que sería introducción a la administración pública y a la administración de justicia, para escalafón secundario y de empleados. La propuesta es que, sobre la base de estos cursos, se aplique la metodología el primer semestre, de tal manera que el Consejo pueda evaluar si mantiene este procedimiento y lo extiende, para incorporarlo en las bases de licitación aplicado a la totalidad de los cursos a ser impartidos en el año 2017. El director indica que la metodología de evaluación es una prueba de alternativas en línea a la cual la persona accede por medio de una clave que ella misma consigna, sólo la persona puede conocer su nota individual, con lo que se evita que exista la suspicacia de que la evaluación pueda generar una consecuencia negativa para el evaluado, y al mismo tiempo se permite que la Academia tenga un resultado de medir el aprendizaje del curso estadísticamente. El conejero señor Pierry consulta si es con nota, pues señala que se había hablado sobre evaluación de conceptos como "muy bien", "bien", entre otros. La consejera señora Rivas solicita la palabra y manifiesta que tiene la impresión que lo acordado en el Consejo anterior era que en esta oportunidad lo que se propondría sería de qué forma se podría evaluar el resultado de cada curso, pero que el director sólo ha presentado la propuesta de evaluación con código reservado, no existiendo la posibilidad de conocer otras evaluaciones distintas a la presentada. El director señala que se remitió a traer al Consejo lo que no se está haciendo ahora y que se expuso en la sesión anterior por el subdirector de estudios, porque, por ejemplo, la retroalimentación ya es parte de los cursos de capacitación de capacitadores, ya se ha incorporado dicha metodología en esos cursos. La consejera señora Rivas consulta si el sistema de retroalimentación es una evaluación que entregue un parámetro que sirva a la Academia para calificar el cursos; el director contesta que no, porque la lógica de la retroalimentación en los cursos de aprendizaje activo es la utilidad que tiene para el aprendiz. El conejero señor Pierry señala, en relación con lo anterior, si en un curso todos sacan un 1, ¿el Consejo sabrá eso?. El director señala que en el caso de la evaluación propuesta, sí, pues la Academia tendrá el dato estadístico. En el caso de cursos con retroalimentación, no caben los conceptos de "logrado" o "no logrado"; agrega que las notas, los conceptos y los números son abstracciones que tienden a generar un índice de un proceso mucho mas complejo, que es el aprendizaje. En los cursos de aprendizaje activo se enseñan destrezas, por lo que decir "lo haces bien" o "lo haces mal", no es útil; lo útil es la experiencia de aprendizaje, señalar en qué cosas hay fortalezas y que cosas aun deben ser desarrolladas.



El consejero señor Otero señala que ha asistido a ver los cursos, y ha visto que hay jueces y juezas que están haciendo otras cosas, y solo un 10% está atento a lo que está pasando, muchos van por cumplir, por lo que de ahí nació la idea de que hay que evaluar los cursos. Está de acuerdo con lo propuesto por el director en cuanto a que los docentes colaboren con una lista de preguntas para evaluar a los alumnos, pero que eso no sólo se debe hacer en 5 cursos, sino que en todos los cursos que imparte la Academia. El director señala al respecto que el objetivo final es extender la evaluación anónima a la mayor cantidad de cursos que por su metodología les sea aplicable, pero que no se puede en esta oportunidad extender el plan piloto a todos los cursos, porque eso sería cambiar las bases de licitación, imponiéndole la carga de confeccionar 24 preguntas, obligación que no tenían al momento de postular. La consejera señora Rivas señala que no está de acuerdo con que resulten evaluados únicamente cursos de conocimiento, indica, además que la evaluación debe extenderse a todo escalafón; señala que ya se está haciendo una desigualdad al evaluar con 24 preguntas sólo cursos de conocimiento, por lo que no debe ser tan acotado. El consejero señor Llanos señala que, una vez que se concluya la implementación del plan piloto presentado, los resultados deberán ser sometidos al Consejo, y si por cualquier razón el Consejo llega a la conclusión que la experiencia no ha sido buena, se tendrá que reevaluar la propuesta. Además, indica que, como ya lo ha señalado en otras oportunidades, él no es partidario que se realice esta evaluación según lo hizo constar por escrito.

#### 4. Varios

El director indica que corresponde realizar las entrevistas a los postulantes para el 70° curso del Programa de Formación los días 25 y 26 de Enero. El consejero señor Pierry somete como moción al Consejo que las entrevistas a los postulantes no se realicen en dos días completos, sino que únicamente en las tardes durante 3 días, específicamente los días 25, 26 y 27 de enero. Esto porque así es posible hacer compatible el trabajo en la respectiva sala de la Corte con las entrevistas. Así se acuerda.

El director señala que se debe reunir la comisión del programa de formación la segunda semana de febrero, pues se debe resolver la convocatoria docente y de tutores para dicho mismo curso. Los consejeros señores Pierry y Llanos manifiestan su posibilidad de asistir a la sesión, dejando pendiente su confirmación el consejero señor Llanos dependiendo del régimen de trabajo que le corresponda en la Corte en Febrero.

Como otro tema, el consejero señor Pierry pide al director dé cuenta del estado de avances respecto del nuevo inmueble de la Academia. El director señala que se ha puesto en contacto con la arquitecto de la CAPJ que está viendo el tema, Constanza Sesnic, siendo posible que se decida la adjudicación del diseño la tercera semana de enero; también indica que se encuentran dentro de los plazos propuestos por la CAPJ, y que espera que la Academia pueda trasladarse al inmueble el año 2017.

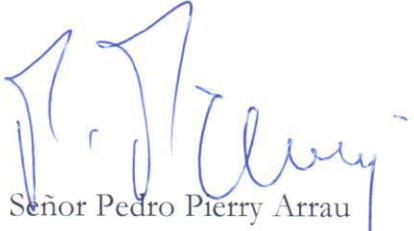
Para terminar, el Presidente toma la palabra y solicita se deje constancia en acta que fue muy bien recibido, y que asume con mucha alegría y entusiasmo el nuevo cargo. También solicita se deje constancia de su satisfacción pues ha notado la seriedad y responsabilidad con la cual sesiona el Consejo.



Se da por finalizada la sesión a las 16:15 horas.



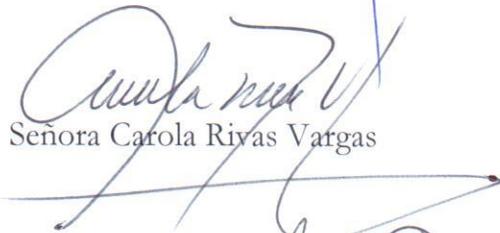
Señor Hugo Dolmestch Urra



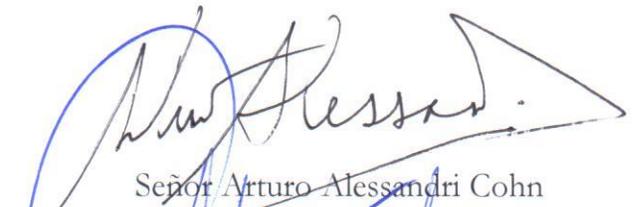
Señor Pedro Pierry Arrau



Señor Juan Escobar Zepeda



Señora Carola Rivas Vargas



Señor Arturo Alessandri Cohn



Señor Miguel Otero Lathrop



Señor Leopoldo Llanos Sagristá